UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 493 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 11 SET. 2012

Visto el Memorando Nº 309-2012-EPG-UNSCH de la Escuela de Posgrado sobre otorgamiento de retribución económica a la Mtra. Luz Eliana Quispe Quintana por participación en el Concurso de Admisión 2012-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 138-2012-UNSCH-CU, de fecha 08 de marzo de 2012, se autorizó la realización del Concurso de Admisión 2012-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral Nº 338-2012-UNSCH-R, de fecha 12 de julio de 2012, se autorizó con carácter excepcional, el otorgamiento de una retribución económica al personal que participó en el Concurso de Admisión 2012-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en la Resolución Rectoral Nº 338-2012-UNSCH-R por omisión de la Escuela de Posgrado, no se ha considerado el pago a la Mtra. Luz Eliana Quispe Quintana, motivo por el cual, para subsanar dicha omisión, el Director de la Escuela de Posgrado solicita mediante Memorando Nº 309-2012-EPG-UNSCH la emisión del acto administrativo para la retribución económica de la mencionada docente, por la participación como entrevistadora en el Concurso de Admisión 2012-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que es procedente el otorgamiento de la retribución económica a la referida profesional, con carácter excepcional, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 002-2012-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada por la Resolución Rectoral Nº 285-2012-UNSCH-R, de fecha 14 de junio de 2012;

Estando a la opinión técnico-presupuestal emitida por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de una retribución económica a la Mtra. LUZ ELIANA QUISPE QUINTANA por la participación como entrevistadora en el Concurso de Admisión 2012-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.500.00).

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 493 -2012-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0110	Educación de Posgrado
PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000670	Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado
META: 00001 00589	Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.5.2.99	Otras Retribuciones y Complementos (Personal Docente)
2.09 2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CRISTÓBALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods